

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20190072400**

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Fondo Nacional del Ahorro.*
Demandado: *Efrén Adonis Carrillo.*

Téngase en cuenta que el pasivo quedó notificado de la orden de pago a partir del 15 de marzo de 2021, en los términos establecidos en los artículos 291 y 292 del C.G.P., es decir por aviso, quien dejó vencer en silencio los términos para ejercer su derecho de defensa y contradicción.

Por secretaría póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta proveniente de la oficina de registro de instrumentos públicos a través de la cual informa la imposibilidad de acatar la medida de embargo sobre el bien inmueble objeto del proceso por encontrarse inscrito un embargo coactivo sobre dicho bien.

Ahora bien, como quiera que a cargo del despacho no se encuentra pendiente carga procesal y debido a que en el proceso de marras es indispensable que el bien inmueble dado en garantía se encuentre embargado para poder continuar con la ejecución por así ordenarlo el artículo 468 del C.G.P., el despacho apoyado en las preceptivas legales contenidas en el artículo 317 del C.G.P., y dada la realidad procesal del asunto DISPONE requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días, adelante las investigaciones a que haya lugar que permitan establecer el estado actual del bien inmueble y/o eleve las manifestaciones que considere pertinente para la continuidad de la demanda.

PERMANEZCA el expediente en la secretaría del Juzgado, mientras se cumple el término concedido o se acate el requerimiento de este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados,
sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama
Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61469b09e59aebcc16571ee8a53e9c68d320df07a5421dee79a3b07d3187b3f5**

Documento generado en 28/04/2021 04:35:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>